

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2020-00069-00.

De acuerdo con las solicitudes de las apoderadas de las partes en este proceso de liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, para que se nombre partidador al no haber logrado consenso, en su reemplazo se designa a las doctoras Bertha León Currea, Martha Yolanda Bautista Ballesteros y Dr. Adolfo León Orduz Patarroyo.

Notifíqueseles al correo electrónico, y ejercerá el cargo quien primero concurra a la notificación, de conformidad con el inciso segundo del numeral 1° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Se concede el término de treinta (30) días para realización del trabajo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86bfdff78ebb2e5e436b2f810c9ce14a6d9cbe8393bca4b3ea3d27480c496bf1**

Documento generado en 20/12/2022 03:14:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>